



BOLETO DE COMPRA - VENTA

En SIMOCA Departamento de SIMOCA Provincia de Tucumán

República Argentina a 25 días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil 2015

entre el Señor/a SEGUNDO ANGEL HERRERA, D.N.I.Nº7.084.350, CUIL Nº20-07084350-2 y la Señora MAGDALENA ROSA CARABAJAL, D.N.I.Nº5.131.069, CUIL Nº27-05131069-7; AMBOS ARGENTINOS, MAYORES DE EDAD Y/ DOMICILIADOS EN GUEMES, DEPARTAMENTO SIMOCA, PROVINCIA DE TUCUMAN

Por una parte se denomina/n como VENDEDOR/ES; y el Señor/a MIGUEL ANGEL ORTIZ/ ARGENTINO, MAYOR DE EDAD, D.N.I.Nº18.542.922, CUIL Nº23-185429-22-9, DOMICILIADO EN AVENIDA ALEM Nº1.019 DE LA CIUDAD DE SIMOCA, PROVINCIA DE TUCUMAN

SUJETO A REAJUSTE

Por la otra parte se denomina como COMPRADOR/ES, los cuales con previos consentimientos Personales y responsabilidades de cada uno CONVIENEN en celebrar el presente BOLETO DE COMPRA - VENTA, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El Señor/a SEGUNDO ANGEL HERRERA Y LA SEÑORA MAGDALENA ROSA/ CARABAJAL

VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a favor del Señor/a MIGUEL ANGEL ORTIZ

Un lote de terreno, ubicado en GUEMES, DEPARTAMENTO SIMOCA, PROVINCIA DE/ TUCUMAN

Que mide UNA HECTAREA Y TRES CUARTOS Y QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE OTRO DE MAYOR EXTENCION

Con todo lo en él plantado, edificado y adherido al suelo, o sea el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Al Norte APARICIO HERRERA

Al Sur BLANCA ROSA ORTIZ

////////////////////

Al Este ROBLEDO -----

y Al Oeste CAMINO AUXILIAR -----

SEGUNDO: Se realiza esta venta , por la cantidad de pesos TREINTA MIL (\$30.000.-)/, valor que en este mismo acto el **VENDEDOR/ES** recibe de manos del **COMPRADOR/ES** en efectivo y por el pago íntegro de dicho inmueble, sirviendo este **DOCUMENTO** como el más formal recibo y carta de pago total.

TERCERO: En este mismo acto el **VENDEDOR/ES**, pone en **POSESION** al nuevo adquirente, pudiendo este, hacer uso del mismo como tales derechos tenia él, en dicho predio.

CUARTO: en este acto el **VENDEDOR/ES** manifiesta que recibió el asesoramiento legal y jurídico para realizar esta venta, y que no se encuentra inhibido para llevar a cabo esta operación. Con lo que se da por terminado este **BOLETO DE COMPRA- VENTA**, lo firman de conformidad ambas partes en un solo ejemplar y a un solo fin, en lugar y fecha antes mencionada. **Digo: Blanca Rosa Ortiz- Vale .-**

.....
Impresión Dígito Pulgar Derecho

Segundo Angel Herrera

D.N.I.Nº7.084.350
CUIL Nº20-07084350-2
VENDEDOR

Miguel Angel Ortiz

Miguel Angel Ortiz
D.N.I.Nº18.542.922
CUIL23-18542922-9

Comprador

Magdalena Rosa Carabajal.....
Magdalena Rosa Carabajal

D.N.I.Nº5.131.069
CUIL Nº27-05131069-7
VENDEDOR

-----El que suscribe, Juez de Paz, **CERTIFICA** a falta de Escribano Público, que las firmas que anteceden son autenticas, por haber sido puestas en mi presencia, y pertenecen al SR. Segundo Angel Herrera, D.N.I.Nº7.084.350, CUILNº20-07084350-2, quien lo hace imprimiendo con su dígito pulgar derecho; a la Sra. -/ Magdalena Rosa Carabajal, D.N.I.Nº5.131.069, CUIL Nº27-05131069-7; y al SR. Miguel Angel Ortiz, D.N.I.Nº18.542.922, CUIL Nº23-18542922-9, doy fe. Se **CERTIFICAN** las firmas no su contenido. -----

Taco Ralo, 25 de Noviembre de 2.015.-



Pedro Hector Prat
PEDRO HECTOR PRAT
JUEZ DE PAZ
PROVINCIA DE TUCUMAN